



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Gilma Cohecha Carrillo y otra
Demandado:	Andrés Felipe Restrepo Duque
Radicado:	630013103002-2020-00032-00
Asunto:	Reconoce personería y ordena oficiar

1. Se reconoce personería al abogado Jhon Alexander Ortiz, para representar a Andrés Felipe Restrepo Duque, teniendo en cuenta el poder especial acercado; obrante en el archivo Nro. 30, del expediente digital.

Como consecuencia, compártase el link de acceso al expediente con el apoderado al correo electrónico: ortizcomercialabogados@gmail.com

2. No se accede a la solicitud de notificación por conducta concluyente, en tanto, el demandado fue notificado por aviso, tal como quedó establecido en la constancia secretarial del archivo 18.

3. Se requiere a la parte ejecutante a fin de que, informe las gestiones desplegadas con objeto de dar continuidad al presente proceso.

4. Se requiere al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Q., a fin de que, sea remitida en forma completa la información señalada en el oficio Nro. 237 del 26 de febrero de 2021, librado dentro del proceso ejecutivo con radicado 630014003003-2017-00431-00.

Igualmente, se le solicita, sean informados los datos del secuestre, así como aclarado si el Auxiliar de la Justicia conoce, el deber de continuar rindiendo informes a este Despacho, para los bienes aquí perseguidos.

Para el efecto, remítase copia de la presente decisión y del proveído del 05 de mayo de 2021; procédase de conformidad a través del Centro de Servicios Judiciales, para los Juzgados Civiles y de Familia, al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el Juzgado Municipal y el radicado 2017-00431-00, como destino.

5. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.

2020-00032-00

ESTADO No. 085

Hoy, 16/06/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Quindio - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ebb8216067887da619744bed61608d05434d51985192efda46550c1aad50610

Documento generado en 15/06/2021 10:41:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>